

SEF SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: 12:31  
RECIBE:

10 DIC. 2015

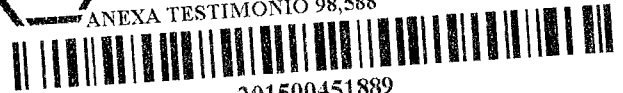
SECRETARÍA TÉCNICA  
DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO  
RECIBIDO-PLANTA BAJA

10 de diciembre de 2015

Mtro. Jaime González Aguadé  
Presidente  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur No. 1971  
Col. Guadalupe Inn  
01020, México, Distrito Federal



OFICIALÍA DE PARTES  
Con 3 anexo(s) ID003095 10/12/2015 12:17  
No Fojas: 42 No Copias: 3 No Tantos: 1  
ANEXA TESTIMONIO 98,588



Asunto: Una más de OHL: la Proyección de Aforos Vehiculares en el Circuito Exterior Mexiquense.

Estimado Jaime:

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") a tu digno cargo ha confirmado ya que OHL México, S.A.B. de C.V. ("OHLMEX") y sus subsidiarias, **NO** tienen un derecho "incondicional" de cobro de dinero frente al Estado de México, y se encuentra investigando la responsabilidad de OHLMEX y sus subsidiarias, así como de sus auditores externos, por la difusión de información falsa o que indujo al error al público inversionista, respecto de la situación financiera de dichas empresas, particular pero no exclusivamente, el registro indebido en sus estados financieros y en los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("OHL") de un falso ingreso ("otros ingresos de operación") que no es reconocido ni aprobado por el Gobierno del Estado de México, a partir del cual se genera un falso activo ("rentabilidad garantizada") que se incrementa año con año en un monto igual al de ese falso ingreso.

Según información difundida públicamente por OHLMEX, los procedimientos administrativos y de sanción abiertos por la Comisión en contra de OHLMEX, sus subsidiarias (incluyendo OHL) y otros, incluyen también la existencia de irregularidades relacionadas con las proyecciones de aforo vehicular en el Circuito Exterior Mexiquense.

En relación con estas últimas, es decir, las irregularidades relacionadas con las proyecciones de aforo vehicular en el Circuito Exterior Mexiquense, en este acto pongo a disposición de la Comisión evidencia documental que quizá le resulte de utilidad en la investigación y sanción de las referidas irregularidades.

Se trata de una fe de hechos de la página de Cal y Mayor y Asociados, S.C. ("Cal y Mayor") en la red mundial (Internet), copia certificada de la cual se adjunta al presente escrito como Anexo "A", en la que se deja expresa constancia que en o antes de mayo de 2002:

"...el SAASCAEM, y OHL decidieron llevar a cabo un estudio profundo de la demanda de dicho sistema, y un pronóstico de aforos e ingresos confiable, mismo que fue encargado a Cal y Mayor y Asociados, S.C."

COPIA  
1257  
10 DIC 2015  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
OFICINA DEL C. SECRETARIO

13:35 Hora  
Filme  
0005151210  
COPIA

OFICIALÍA DE PARTES DEL F.F.  
RECIBO CUERPO PENSAR FOLIO EN SE COMANDANTE  
EST. P. LUGAR, VALLES Y OBRERA DEL DE EN SAN VERNON

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or '10'.

En ese documento, también se deja expresa constancia de que los estudios de campo iniciaron en el mes de mayo de 2002, por lo menos 5 meses antes de que fueran publicadas las Bases de Licitación para la concesión del Circuito Exterior Mexiquense. Una copia de las Bases de Licitación se adjunta al presente escrito como Anexo "B".

La "Proyección de aforos vehiculares" incluida en esas Bases de Licitación como Apéndice C.3, a partir de la cual los participantes debían elaborar sus respectivas ofertas, corresponde precisamente a este pronóstico ("confiable") de aforo vehicular, elaborado por Cal y Mayor, **por encargo de OHL y el Saascaem**.

Tenemos aquí una primera y gravísima irregularidad. Ilegalidad, para ser precisos. Pero es sólo el comienzo.

En el Apartado B.1.4.1 de las Bases de Licitación, la entonces Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, actualmente Secretaría de Infraestructura del Estado de México (la "Secretaría"), manifestó con grosero desenfado que la proyección de aforo vehicular incluida como Apéndice C.3 fue elaborada:

"Con base en los estudios que se han realizado por parte de la Secretaría y SAASCAEM, con el apoyo de consultores externos..."

¿Y OHL? ¿Por qué no mencionó la Secretaría a OHL, que fue quien decidió, junto con el Saascaem, llevar a cabo un estudio profundo de la demanda del Circuito Exterior Mexiquense y encargar a Cal y Mayor la realización de un pronóstico de aforos e ingresos confiable? ¿No deberían haber sabido esto los demás participantes en el proceso de licitación?

Tenemos aquí una segunda y gravísima irregularidad. Ilegalidad, para ser precisos. Pero aún no llegamos ni a la mitad del camino.

La proyección de aforos vehiculares incluida como Apéndice C.3 de las Bases de Licitación, debía servir como referente para determinar la procedencia de cualquier ampliación de plazo de la concesión. En este sentido, el segundo párrafo del Apartado B.1.4.1 de las Bases de Licitación estableció lo siguiente:

"En caso de que al llevarse a cabo la operación de las autopistas, **el tránsito resultare inferior al previsto**, el concesionario tendrá derecho, conforme a la normatividad aplicable, a la ampliación del plazo de la concesión, con la finalidad de obtener la total recuperación de la inversión efectuada, más el rendimiento pactado."

La proyección de aforos vehiculares distribuida junto con las Bases de Licitación debió incorporarse como Anexo "5" del Título de Concesión, a fin de servir como referente para determinar la procedencia de cualquier ampliación de plazo de la concesión.

Pero no ocurrió así, sino que dicha proyección de aforos fue sustituida (de manera ilegal) por una nueva proyección con aforos "inflados", para facilitar a OHL la obtención de prórrogas de la vigencia de la concesión, facilidad que OHL ha aprovechado hasta el extremo.

Una copia de las proyecciones "infladas" que integran el Anexo "5" del Título de Concesión, se adjunta al presente escrito como Anexo "C".

Tenemos aquí una tercera y gravísima irregularidad. Ilegalidad, para ser precisos.

De no haberse llevado a cabo la ilegal sustitución de la proyección de aforos vehiculares, el plazo original de la concesión no habría tenido que ser ampliado ni una sola vez, pues los aforos reales en el Circuito Exterior Mexiquense han sido superiores a los "viajes completos equivalentes" pronosticados de manera "confiable" por Cal y Mayor.

Y, sin embargo, el plazo del Título de Concesión ha sido ilegalmente ampliado en tres ocasiones, que en conjunto suman 18 años. Según una nueva proyección de aforos e ingresos en el Circuito Exterior Mexiquense, elaborada por Steer Davies Gleave en septiembre de 2013, **por encargo de OHL**, los ingresos esperados en esos 18 años, sin considerar inflación, alcanzarían los **\$179,632 MILLONES de pesos**, cantidad que resulta más de 4 veces mayor que el saldo de la deuda pública total del Estado de México a la fecha.

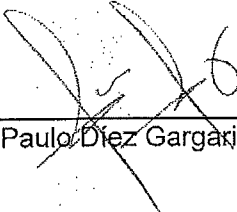
Es evidente que algo anda mal, muy mal, en este asunto. Y es evidente que la Comisión hace bien, muy bien, en investigar lo que ocurre detrás de la magia contable tipo ENRON que practica OHL, en perjuicio del público inversionista y del mercado de valores en general.

Hago de tu conocimiento lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes 145, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estoy a tu disposición para cualquier aclaración o comentario sobre el particular.

Atentamente



Paulo Diez Gargaxi

c.c.p. Mtro. Virgilio Andrade Martínez. Secretario de la Función Pública.  
C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez. Auditor Superior de la Federación.  
Dr. Luis Videgaray Caso. Secretario de Hacienda y Crédito Público.  
Lic. Gerardo Ruiz Esparza. Secretario de Comunicaciones y Transportes.  
Dr. Eruviel Ávila Villegas. Gobernador Constitucional del Estado de México.  
Lic. Aristóteles Núñez Sánchez. Presidente del Servicio de Administración Tributaria.  
Mtro. Max Alberto Diener Sala. Procurador Fiscal de la Federación.  
M en D Erasto Martínez Rojas. Secretario de Infraestructura del Estado de México.  
Mtro. Raúl Murrieta Cummins. Subsecretario de Infraestructura. SCT.  
Lic. Eduardo Flores Herrera. Vicepresidente de Supervisión Bursátil. CNBV.  
Lic. Jorge Palacios Goddard. Vicepresidente Técnico. CNBV.

Lic. Edgar Manuel Bonilla del Ángel. Vicepresidente Jurídico. CNBV.  
Lic. Jaime Ruiz Sacristán. Presidente de la Bolsa Mexicana de Valores.  
C.P.C. Francisco Pérez Cisneros. Deloitte.  
C.P.C. Rafael Molar Oloarte. Deloitte.  
C.P.C. Carlos Mariano Pantoja Flores. Deloitte.  
C.P.C. José Gabriel Beristáin Salmerón. Deloitte.  
C.P.C. Sergio Vargas Vargas. Deloitte.  
C.P.C. Ramón Arturo García Chávez. Deloitte.